

Indicador N° 2A

PORCENTAJE DE HOGARES PRINCIPALES QUE SE ENCUENTRAN SATISFECHOS CON EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE RED PÚBLICA

Nombre del Indicador (MEF)	PORCENTAJE DE HOGARES PRINCIPALES SATISFECHOS CON EL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN		
Objetivo	Determinar el porcentaje de hogares principales que se encuentran satisfechos con el servicio de energía eléctrica mediante red pública.		
Definición conceptual	Porcentaje de hogares principales que se encuentran satisfechos con el servicio de energía eléctrica mediante red pública.		
Población objetivo	Hogares principales de las viviendas particulares que tienen acceso a la energía eléctrica.		
Descripción operativa	Es el cociente de los hogares principales que están satisfechos con el servicio de energía eléctrica y el total de hogares principales de las viviendas particulares que tienen el servicio de energía eléctrica, mediante red pública.		
Unidad de medida	Porcentaje (%).		
Fórmula	$PHS_{SE} = \frac{HS_{SE} - SE}{THVAE} * 100$		
Variables	HS_SE = Hogares Principales Satisfechos con el Servicio de Energía Eléctrica. THVAE = Total de Hogares Principales de las Viviendas Particulares con Acceso a la Energía Eléctrica.		
Construcción del indicador	<p>Numerador: Hogares principales satisfechos con el servicio de energía eléctrica mediante red pública, es decir, en el Capítulo 100, Pregunta 109 ¿La vivienda tiene energía eléctrica mediante red pública? tiene circulado el código 1 (Sí) y en la Pregunta 110 ¿Cómo califica ud. el servicio de energía eléctrica que recibe en su vivienda? tiene circulado el código 4 (Bueno) o el código 5 (Muy bueno).</p> <p>Denominador: Total de hogares principales de las viviendas particulares que tienen acceso a la energía eléctrica, es decir, en el Capítulo 100, seleccionar al Hogar Principal Hogar = 1 y en la Pregunta 109 ¿La vivienda tiene energía eléctrica mediante red pública? tiene circulado el código 1 (Si).</p>		
Fuente de los datos	HS_SE: INEI - ENAPRES THVAE : INEI - ENAPRES		
Periodicidad de los datos	Anual		
Nivel de inferencia	NACIONAL: NACIONAL - RURAL, NACIONAL - URBANO DEPARTAMENTAL: DEPARTAMENTAL - URBANO, DEPARTAMENTAL - RURAL		
Precisiones técnicas	Se considera ámbito rural, aquellos centros poblados con menos de 2000 habitantes. Se considera ámbito urbano a aquellos centros poblados con mayor o igual a 2000 habitantes. Vivienda particular es aquella destinada para ser habitada por una o mas personas, con vinculo consanguineo o sin el, que viven bajo normas de convivencia familiar, la vivienda particular puede alojar a un máximo de 5 hogares. El indicador del año 2012 será comparable con el indicador del año 2011 y no será comparable con el año 2010.		
Limitaciones	Una limitación del indicador es el grado de subjetividad de la información sobre satisfacción de los usuarios, ya que las respuestas se basan en su percepción general sobre distintos aspectos del servicio. En este sentido, es una limitación dado que para un servicio idéntico dos personas pueden tener diferente valoración por la calidad. El supuesto principal es que los consumidores revelan su verdadero grado de satisfacción y además, son usuarios constantes del servicio de energía eléctrica, mediante red pública (por lo tanto, conocen y les interesan sus características).		
Entidad responsable	Ministerio de Energía y Minas - Dirección General de Electrificación Rural- DGER		
Funcionarios responsables	Nombre: Nilmer García Urbina	Teléfono: 4750056 -anexo 310	E-mail: ngarcía@minem.gob.pe